



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN**  
Trece (13) De junio De Dos Mil Veintidós (2022)

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 010 2020 00175 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>BANCOLOMBIA SA</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>BANCO DAVIVIENDA SA</b>
<b>Asunto</b>	<b>PONE EN CONOCIMIENTO</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	<b>AUTO 1110V</b>

Revisado el expediente advierte esta judicatura que fue emitida decisión 08 de junio de 2022 de manera virtual, notificada por estados el 10 de junio de 2022 donde se puso en conocimiento respuestas allegadas por diferentes entidades bancarias, sin embargo, se observa dicha actuación no pertenecía al presente trámite, por lo que dicha providencia tendrá que dejarse sin efecto. Lo anterior, si se tiene en cuenta que las providencias ilegales no atan al juez, debiéndose adoptar las medidas de saneamiento correspondiente de conformidad con lo determinado en el artículo 132 del C.G.P.

**SE HACE CONSTAR** que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ana P

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.  
\_\_\_\_\_  
Secretaria